y facultades que el Rey me tiene concedidas,
y a las estrechas Ordenes que sobre este particular se ha dignado mandarme comunicar.

Nro. Sr. g.e a Vms. m.s a.s como deseo.

Oaxaca 20 de Dbre. de 1751.

B.L.M. de Vms. su mas afecto y devto. servor

El Sor. D. Diego de Cisneros

Srres. Jueces de Justicia y Regimto. de la Villa de Cohesion